

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ IVÁN ZULUAGA MARTÍNEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
RADICADO:	05001 33 33 009 2019 00317 00
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO

De acuerdo a la manifestación realizada por la apoderada judicial de la parte actora, y como quiera que la prueba documental no ha sido puesta en conocimiento de las partes como fue indicado por auto de ocho (08) de marzo de 2021, se ordena a la Secretaría del Despacho para ponga en conocimiento de las partes, la respuesta al exhorto Nro. 124 por parte del Municipio de Guatapé.

Ejecutoriada la presente providencia, mediante auto córrase traslado para presentar alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 01/06/2021. Fijado a las 8 a.m. #032

Secretario

jmm